

017-2011-00473-00 - LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO Y DE COSTAS, PROCESO EJECUTIVO COOPERATIVA COOMUNIDAD CONTRA GLORIA RUANO DE GUZMAN

Diana Almonacid Martinez <diana.almonacid@ahoracontactcenter.com>

Mié 10/11/2021 04:20 PM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Señora:

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Cali - Valle

REFERENCIA: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
JUZ. ORIGEN: 17 CIVIL MUNICIPAL
EJECUTANTE: COOPERATIVA COOMUNIDAD - NIT: 804.015.582-7
EJECUTADO: GLORIA RUANO DE GUZMAN - CC: 29069911
RADICADO: 017-2011-00473-00
ASUNTO: LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO Y DE COSTAS

Por medio del presente, adjunto memorial, solicitando realizar la liquidación adicional de costas y aportando liquidación adicional de crédito.

Por su atención, Gracias.

Por favor acusar recibido del presente correo.

Atentamente,



DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ
ABOGADA
Departamento Jurídico - Cali
(7)6970383 Opción 1 - Ext 1225
Cel. 3183732224

DIANA V. ALMONACID MARTINEZ - ABOGADA



Señora:
CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Cali - Valle

REFERENCIA: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
JUZGADO ORIGEN: 17 CIVIL MUNICIPAL
EJECUTANTE: COOPERATIVA COOMUNIDAD
EJECUTADO: GLORIA RUANO DE GUZMAN
RADICACION: 2011 - 00473

DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ, mayor de edad, domiciliada y
residenciada en la Ciudad de Cali - Valle, identificada con la cédula de ciudadanía No.
31.305.661 expedida en Cali, portadora de la tarjeta profesional No. 298.290
reconocida por el C. S. de la J., obrando en mi calidad de apoderada de la entidad
ejecutante, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar lo siguiente:

PRIMERO: Respetuosamente me dirijo a usted señora Juez, con el fin de solicitar por
medio de la secretaria del despacho, **se sirva a realizar la liquidación adicional de las
costas procesales**, toda vez que mediante el Auto No. **0534 del 03 de febrero de
2020**, en el numeral tercero, se ordenó agregar el escrito allegado por la parte
demandante, correspondiente al pago de los gastos de la Curadora Ad-Litem por valor
de **\$270.000**, indicando que el valor será tenido en cuenta en el momento procesal
oportuno.

SEGUNDO: Respetuosamente me dirijo a su despacho, con el fin aportar Liquidación
adicional del crédito, según lo dispuesto en el artículo 446 del Código General de
Proceso, así:

CAPITAL: \$1.208.760
INTERESES: \$44.664

TOTAL ULTIMA LIQUIDACION APROBADA AL 31/MAR/2021: \$1.253.424

INTERESES LIQUIDADOS DESDE EL 01/ABR/2021 AL 30/NOV/2021:

CAPITAL						\$ 1.208.760
Resolución	Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
305	abr-21	30	17,31%	2,16%	\$ 871,82	\$ 26.154,54
407	may-21	31	17,22%	2,15%	\$ 867,29	\$ 26.885,84
509	jun-21	30	17,21%	2,15%	\$ 866,78	\$ 26.003,45
622	jul-21	31	17,18%	2,15%	\$ 865,27	\$ 26.823,39
804	ago-21	31	17,24%	2,16%	\$ 868,29	\$ 26.917,07
931	sep-21	30	17,19%	2,15%	\$ 865,77	\$ 25.973,23
1095	oct-21	31	17,08%	2,14%	\$ 860,23	\$ 26.667,26
1259	nov-21	30	17,27%	2,16%	\$ 869,80	\$ 26.094,11
Total Intereses Moratorios 2021						\$ 211.518,90



RESUMEN:

TOTAL LIQUIDACIÓN ANTERIOR	\$ 1.253.424
INTERESES LIQUIDADOS DEL 01/04/2021 AL 30/NOV/2021	\$ 211.518
TOTAL.....	\$ 1.464.942
DEPOSITOS JUDICIALES ENTREGADOS	\$ 1.370.616
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO	\$ 94.326

La anterior Liquidación adicional de crédito se realiza conforme al mandamiento de pago, sentencia y ultima liquidación aprobada, hasta el 30 de noviembre de 2021, con el fin que repose dentro del expediente.

Atentamente,

DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ
C.C: 31.305.661 de Cali
T.P. No. 298.290 del C. S. de la J.